



Roma, 21 de marzo de 2019.

Señor
Borja Acha Besga
Presidente Enel Américas S.A.
Santa Rosa N°76, Piso 17
Santiago de Chile
Presente

Ref.: Propuesta Remuneración Directorio y Comité de Directores

Estimado Borja,

Por la presente, en relación con la convocatoria a Junta Ordinaria de Accionistas citada para el próximo 30 de abril de 2019 se propone someter a la aprobación de los accionistas, las siguientes estructuras de remuneración para el Directorio y el Comité de Directores de Enel Américas S.A.:

REMUNERACIÓN DIRECTORIO ENEL AMÉRICAS

Se propone pagar al Directorio de Enel Américas S.A. una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Directorio.

Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera:

216 U.F. en carácter de retribución fija mensual a todo evento y 79,2 U.F. en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, la remuneración del Presidente del Directorio será el doble de lo que le corresponde a un director.

En el evento que un director de Enel Américas S.A. tenga participación en más de un Directorio de filiales y/o coligadas, o se desempeñe como director o consejero de otras sociedades o personas jurídicas, en las cuales Enel Américas S.A. ostente directa o indirectamente, alguna participación, sólo podrá recibir remuneración en uno de dichos Directorios o Consejos de Administración.


Los ejecutivos de Enel Américas S.A. y/o de sus filiales o coligadas, no percibirán para sí remuneraciones o dietas en el evento de desempeñarse como directores en cualquiera de las sociedades filiales, coligadas, o participadas en alguna forma, de Enel Américas S.A. Con todo, tales remuneraciones o dietas podrán ser percibidas para sí por los ejecutivos en la medida que ello sea autorizado previa y expresamente como un anticipo de la parte variable de su remuneración a ser pagada por las respectivas sociedades con las cuales se hallan vinculados por un contrato de trabajo.

98

REMUNERACIÓN COMITÉ DE DIRECTORES ENEL AMÉRICAS

Enel SpA ha propuesto pagar al Comité de Directores una remuneración mensual, parte a todo evento y parte eventual, a cada miembro del Comité de Directores. Dicha remuneración se descompone de la siguiente manera: 72 UF en carácter de retribución fija mensual a todo evento, y 26,4 UF en carácter de dieta por asistencia a sesión, todo con un máximo de 16 sesiones en total, sean ordinarias o extraordinarias, dentro del ejercicio correspondiente.

Te saluda cordialmente,



Enel SpA

cc. Maurizio Bezzeccheri – Gerente General Enel Américas S.A.
Domingo Valdés Prieto – Fiscal Enel Américas S.A.